



Secretaría
NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

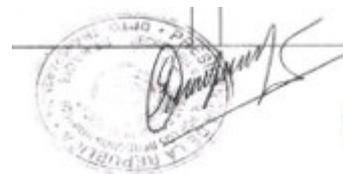
■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESENTACIÓN

PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SENADIS

AÑO 2023





- **MARCO LEGAL**

RESOLUCION SENADIS N° 3082/ 2023



RESOLUCIÓN SENADIS N° 3082/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL 2023 DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 20 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum SE/DTyA N° 06/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, en el cual se solicita la elaboración de la Resolución SENADIS del PLAN ANUAL 2023 DE MATRIZ DE INDICADORES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

El Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".

El Decreto N° 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

La Resolución SENADIS N° 1242/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

La Resolución SENAC N° 16/2023 "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de rendición de cuentas al ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Que,



al Poder!
Abg. Silvio Paul Cano Ragetti
Secretario General
SENADIS

Que,

Que,

M. Ramirez
SECRETARÍA EJECUTIVA
SENADIS

Que,



SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN SENADIS N° 3082/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL 2023 DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Plan Anual 2023 de la Matriz de Indicadores del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ul Pausl.

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS



María Soledad Ramírez Burgos.

Lic. María Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaria General
SENADIS

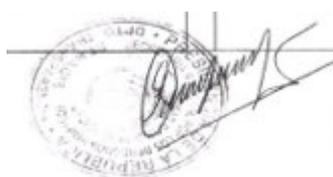


ul Pausl.

Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS



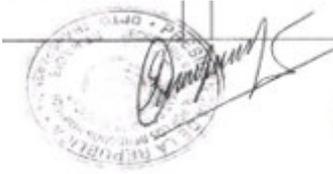
PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO- 2023





ÍNDICE

- **INTRODUCCIÓN**
- **OBJETIVOS**
- **INDICADORES**
- **CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO**
- **ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- **CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENYAS**
- **MEDIOS DE DIFUSIÓN**
- **FORMAS DE PARTICIPACIÓN**
- **IDENTIFICACIÓN DE LOS PÚBLICOS**
- **PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023**



INTRODUCCIÓN

La SENADIS elabora el presente Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) Año 2022, en cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “Que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, lo declara de Interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria en instituciones del Poder Ejecutivo, facultando su aplicación igualmente en todos los organismos y entidades del Estado. Se compromete a adecuar el nuevo modelo de rendición de cuentas en base a la metodología establecida en el presente Decreto N° 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos a la ciudadanía en forma sencilla, amigable y constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

OBJETIVO

* Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortalecimiento de las políticas institucionales, la transparencia con un enfoque abierto a la participación ciudadana.

INDICADORES

- Informaciones requeridas de acuerdo a la ley /Reporte de Informaciones presentadas.
- Porcentaje total de recursos disponibles / Porcentaje de recursos utilizados.
- Informes trimestrales generados / Informes trimestrales remitidos a la Contraloría Gral. de la República.
- Informes semestrales y el correspondiente anual generado.
- Cantidad total de reuniones planificadas en el año/ Cantidad de reuniones realizadas.
- Cronograma socializado a través de los mecanismos internos.

CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

En la SENADIS la coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.



El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.



RESOLUCIÓN SENADIS N° 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 22 de enero de 2020

VISTO: El Memorándum SE/DT y A /N° 001/2020, de fecha 22 de enero de 2020, en el mismo se solicita elaboración de Resolución interna para hacer efectivo el Decreto N° 2891/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Farfán, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, El Decreto N° 2891/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", en su artículo 2° establece Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.



Que, La Resolución SENADIS N° 2389/2016 "Por la cual se implementa el Reglamento Interno de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".



RESOLUCIÓN SENADIS N° 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- Que, La Resolución SENADIS N° 2682/2016 "Por la cual se aprueba y establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".
- Que, La Resolución SENADIS N° 3236/2017 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".
- Que, La Resolución SENADIS N° 1107/2019 "Por la cual se establece cronograma de vacaciones de los Directores de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y se designan Encargados de Despacho".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que actuará bajo la coordinación del Departamento de Transparencia y Anticorrupción.

ARTÍCULO 2°. INTEGRAR Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de La Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), con los siguientes miembros titulares:



- Departamento de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador).
- Dirección de Gabinete.
- Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección de Recursos Humanos y Bienestar.
- Dirección de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana.
- Dirección Jurídica.



RESOLUCIÓN SENADIS N° 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.
- Dirección de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. CONVOCAR a las demás Direcciones que por su naturaleza pudieran aportar al cumplimiento del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

ARTÍCULO 4°. ENCOMENDAR al Comité Rendición de Cuentas al Ciudadano, en un plazo no mayor a quince días hábiles, elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg Jorge Esteban Andriotti Cáceres
Encargado de Despacho
Secretaría General - SENADIS



Mgr. Cosar Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS



ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación efectiva de las Personas con Discapacidad en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en las instituciones públicas, se realiza a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la promoción de una cultura inclusiva fundada en los valores éticos. Trabajar en el fortalecimiento de la efectiva participación ciudadana a fin de demostrar que las personas con discapacidad (PcD) están preparadas para ser incluidas social, educativa y laboralmente en la sociedad en que viven, siendo beneficiarios directos junto a sus familias en todo el territorio nacional, no importando su lugar de residencia, siendo los beneficiarios indirectos la sociedad civil, autoridades de instituciones del estado y de las organizaciones civiles.

CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El canal utilizado es la organización y puesta en marcha de encuentros a través de las capacitaciones, seminarios, conversatorios en instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones civiles, entre otras.

Utilización de las redes online.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

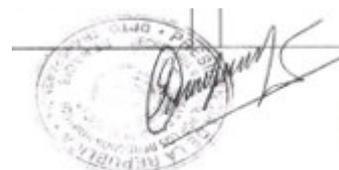
Considerando la pandemia del coronavirus que nos afecta desde hace más de un año y medio se utilizan todas las posibilidades que nos dan las redes sociales y el internet.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las personas con discapacidad: Trabajan en forma conjunta con la Dirección de Voto Accesible de la Justicia Electoral en la inscripción para voto en casa, voto en mesa accesible o Mesa N° 1, capacitación para la utilización de la máquina de votación a las personas con discapacidad en la SENADIS Central y las 7 filiales a fin de lograr la mayor participación de dichas personas otro mecanismo de participación es la realización de talleres de capacitación para personas con discapacidad para mandos medios y cursos de formación profesional.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PÚBLICOS

La SENADIS representado por su Comité de Rendición de Cuentas, las organizaciones civiles de y para Personas con Discapacidad el entorno y sus familiares.





PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023.



Se da prioridad en la temática de Rendición de Cuentas a los Ítems:

L. A 1 Informar a la Ciudadanía sobre los recursos públicos otorgados.

Ítems a. 1 Promover la actualización de datos en la página web institucional PORTAL DE Transparencia Activa. .

L.A.2 Innovar un mecanismo de apoyo de la mejora continua de los servicios prestados a las PcD, en base al monitoreo y control sistemático de las OEEs y OSCs , en el marco de la perspectiva de derechos

Ítems a.1 Incremento anual del 10 % de cantidad de productos de apoyo entregados a personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida en el interior del país.

Ítems .a.2 El 50 % de los Miembros de la CONADIS y sus subcomisiones, implementan al menos una actividad anual en el Marco del PEI.